

Quito, 27 de Febrero de 2012

## INFORME DE COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

A los señores accionistas de:

**COMPAÑIA AMBIENTAL SOMBRA AZUL SOMAZUL S.A.**

En calidad de comisario de la Compañía Ambiental Sombra Azul Somazul S.A, y en cumplimiento de expresas disposiciones legales, cúpleme informarle que se ha examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2011 así como el Estado de Resultados por el año terminado a la fecha; por lo que pongo a consideración el consiguiente informe:

En el Estado de Resultados cortado al 31 de diciembre de 2011 no se registra ningún tipo de Ingresos por cuanto la Compañía no ha generado Renta alguna en dicho período. En lo referente a los Gastos puedo manifestar que se han realizado las respectivas erogaciones para cubrir las obligaciones sociales tales como sueldos aportaciones a la seguridad social, pago de beneficios sociales, así como también por adquisiciones de bienes y servicios que han sido necesarios para el cabal funcionamiento de los Servicios de Construcción que brinda la Empresa; los mismos que han sido Re categorizados a la cuenta del Grupo de los Activos Obras en Proceso por cuánto las planillas de Avance de Obra serán emitidas y facturadas en el siguiente período (año 2012) y en dicho período deberán ser reconocidos los valores de Obras en Proceso como gastos tal como indica la técnica contable y normativa vigente.

Las cifras de los Estados Financieros han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad. Los documentos que respaldan las transacciones se encuentran en los archivos de la Empresa, por lo que recomiendo la aprobación de los mismos.

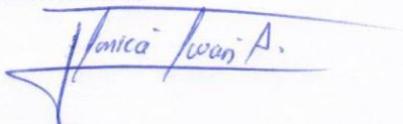
Se revisó en base a pruebas selectivas los movimientos de todas las cuentas mayores y auxiliares de acuerdo con el Balance de Comprobación entregado por contabilidad, los saldos de las cuentas presentadas son razonables de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Adicionalmente se revisó los egresos que emitió la Compañía comprobando que existan los respectivos justificativos que la Ley de Régimen Tributario Interno exige para estos casos, como son facturas, notas de venta, liquidación de compras y servicios; etc.

En cuanto al pago de obligaciones tributarias a la fecha de nuestra revisión la Empresa ha cumplido con los pagos de impuestos tanto en la Declaración del IVA como Retenciones en la Fuente.

Las facturas de venta y comprobantes de retención que exige el Servicio de Rentas Internas, se encuentran vigentes con todos sus parámetros que la ley exige, como son autorización, fecha de caducidad, numeración, dirección, RUC, serie; etc.

En general señores accionistas, doy mi opinión profesional manifestado que la **Compañía Ambiental Sombra Azul Somazul S.A**, mantuvo una labor aceptable de gerencia en los relacionado con controles internos que implementó y se los realizó a cabo, además se realizaron todos los ajustes pertinentes para el cierre del año.

Atentamente



Mónica Maricela Malucín Arreaga Ing. C.P.A.  
CC 171841360-0